

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA													
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)											
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA											
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.											
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am											
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE													
UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025													
CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER													
Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	GRUPO	Valor en SMMLV exigido para el grupo	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO				Participación en el Contrato (ejecución en UT o C(*)	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
						SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		SI	NO	
111 (RUP - SOLIDARIA)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	MUNICIPIO DE PALMIRA	1.109,20			84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP
115 (RUP - SOLIDARIA)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	13.709,87			84	13	15-18	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP
149 (RUP - SOLIDARIA)	UNION TEMPORAL SOLIDARIA - HDI - CHUBB	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	9.568,63			84	13	15-16	0	55	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA													
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)											
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA											
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.195.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual											
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am											
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE													
57 (RUP - MAPFRE)	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - QBE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.893,25	1 Y 2	GRUPO 1 - 710,23 GRUPO 2 - 29,03	84	13	15-16	0	33,33	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP
60 (RUP - MAPFRE)	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	INVIAS	7.253,77			84	13	15	0	64,55	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP
TOTAL			35.531,72			CUMPLE / HABILITADO							

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA									
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)							
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA							
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MC/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.							
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasra las 8:00 am							
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE									
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS									
CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER									
Numero de consecutivo del reporte del contrato	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV	GRUPO	Valor en SMLMV exigido	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO	Participación en el Contrato (ejecución en UT o C(%)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA													
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)											
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA											
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MC/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.											
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasra las 8:00 am											
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE													
ejecutado en el RUP			(PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)		para el grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UT- C	SI	NO	
31	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	CENTRALE S ELECTRICA S DE NARIÑO S.A E.S.P. - CEDENAR	2.413,13	1	710,23	84	13	15	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP - EL VALOR RELACIONADO NO ES CONCORDANTE CON EL RUP - SE SOLICITA ACLARAR - DEBE SUBSANAR
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP	205,63	2	29,03	84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP - EL VALOR RELACIONADO NO ES CONCORDANTE CON EL RUP - SE SOLICITA ACLARAR - DEBE SUBSANAR

 MUNICIPIO DE CHÍA													
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)											
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA											
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MC/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.											
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasra las 8:00 am											
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE													
187	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	49,02	3	6,57	84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP - EL VALOR RELACIONADO NO ES CONCORDANTE CON EL RUP - SE SOLICITA ACLARAR - <u>DEBE SUBSANAR</u>
192	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.	1.020,84	4	2,24	84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP - EL VALOR RELACIONADO NO ES CONCORDANTE CON EL RUP - SE SOLICITA ACLARAR - <u>DEBE SUBSANAR</u>
160	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	515,22	5	70,15	84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP
TOTAL			4.203,84			NO CUMPLE / NO HABILITADO							

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA	
PROCESO CONTRATACIÓN	LP-004-2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MC/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.
FECHA DE CIERRE	11 de junio de 2025 hasra las 8:00 am
INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	
CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP QUE PRETENDE HACER VALER	

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA													
Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	GRUPO	Valor en SMLMV exigido para el grupo	CODIGO (codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, (UNSPSC)) CON EL CUAL SE EJECUTO EL CONTRATO				Participación en el Contrato (ejecución en UT o C(*)	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
						SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UT- C	SI	NO	
130	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	808,80	5	70,15	84	13	15-16	0	100	X		SE RECTIFICA INFORMACION FORMATO VERSUS RUP - EL CONSECUTIVO RELACIONADO NO CORRESPONDE AL CONTRATO POR ACREDITAR Y NO ES POSIBLE VERIFICAR LA INFORMACIÓN - POR LO TANTO, <u>DEBE SUBSANAR</u>
TOTAL			808,80			CUMPLE / HABILITADO							

GRUPO	PÓLIZAS	OFERENTES	
UNO	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARÍA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TRANNSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO BARCO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	 
UNO	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARÍA MANEJO GLOBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TRANNSPORTE DE VALORES AUTOMÓVILES CASCO BARCO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	

GRUPO	PÓLIZAS	OFERENTES
DOS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DOS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025
DOS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DOS	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025
GRUPO	PÓLIZAS	OFERENTES
TRES	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025
TRES	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO	PÓLIZAS	OFERENTES
CUATRO	VIDA GRUPO (ALCALDE Y PERSONERO)	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
		 PREVISORA SEGUROS
GRUPO	PÓLIZAS	OFERENTES
CINCO	SOAT	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
		 PREVISORA SEGUROS
CINCO	SOAT	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
		 Aseguradora Solidaria de Colombia

 MUNICIPIO DE CHÍA		
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA	
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1 164 730 945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1 011 016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.	
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES	
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1: Condiciones técnicas básicas obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Municipio de Chía, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	X	
EJEMPLARES Y CLAUSULADOS Salvo para el grupo cinco (SOAT), el proponente deberá incluir el modelo de la póliza y el clausulado general de la póliza de cada grupo ofertado de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	X	
PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica por GRUPO, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Diligenciar el formulario electrónico en la plataforma de SECOP II, indicando el valor total de la propuesta por grupo ofertado, el cual deberá coincidir con el valor total ofertado en el Formato No. 6: Oferta económica. En caso de diferencia entre el formulario electrónico y el formato propuesto para la oferta económica, prevalecerá la información contenida en el formato. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto disponible por la Entidad para el respectivo grupo, so pena de rechazo. 2. Diligenciar y cargar el Formato No. 6: Oferta económica, debidamente firmado por el Representante Legal, en la plataforma SECOP II, el cual deberá contener un cuadro de resumen de la propuesta económica, contemplando la totalidad de ítemes requeridos por la Entidad.	X	
EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR: HÉCTOR FERNANDO CORTÉS SAVEDRA CC 1.048.609.978 DE BOGOTÁ DC REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DE UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025 EL PROPONENTE PRESENTA CLAUSULADOS DE LAS PÓLIZAS Y LOS EJEMPLARES EL PROPONENTE PRESENTA OFERTA ECONÓMICA GRUPO UNO \$1,010,071,872 VIGENCIA: 235 DÍAS GRUPO DOS \$41,291,165 VIGENCIA: 235 DÍAS GRUPO TRES \$9,322,754 VIGENCIA: Desde el 30/06/2025 a las 00:00 hrs hasta el 31/01/2026 a las 00:00 hrs EL PROPONENTE NO SUPERA EL PRESUPUESTO POR GRUPO EL PROPONENTE OFRECE UNA VIGENCIA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA		

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA				
PROCESO CONTRATACIÓN	LP-004-2025 (Presentación de oferta)			
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA			
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISIÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MC/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025, valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MC/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MC/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.			
FECHA DE CIERRE	11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am			
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO				
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES			
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025			
	<table><tr><td colspan="2">CUMPLE</td></tr><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	CUMPLE		SI
CUMPLE				
SI	NO			
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES	NINGUNA			
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE / HABILITADO			

 ALCALDIA CHIA		MUNICIPIO DE CHIA										
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)										
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA											
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1 164 730 945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1 011 016 736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128 124 799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenedores (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025, valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9 821 270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41 321 810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9 351 488) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3 185 000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99 855 910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.											
FECHA DE CIERRE	11 de junio de 2025 hasta las 8.00 am											
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO												
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES - CUATRO - CINCO											
	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS											
	<table><tr><td>CUMPLE</td><td rowspan="2">OBSERVACIONES</td></tr><tr><td>SI NO</td></tr></table>	CUMPLE	OBSERVACIONES	SI NO								
CUMPLE	OBSERVACIONES											
SI NO												
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR	X	EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO C.C No 78 621 561 DE 8069074 D.C REPRESENTANTE LEGAL AFODERADO DE LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS										
EJEMPLARES Y CLAUSULADOS	X	EL PROPONENTE PRESENTA CLAUSULADOS DE LAS PÓLIZAS NO APORTA EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS - <u>DEBE SUBSANAR</u>										
PROPUESTA ECONÓMICA	X	EL PROPONENTE PRESENTA OFERTA ECONÓMICA <table><tr><td>GRUPO UNO \$1,011,006,130</td></tr><tr><td>VIGENCIA: 259 DÍAS</td></tr><tr><td>GRUPO DOS \$41,321,788</td></tr><tr><td>VIGENCIA: 185 DÍAS</td></tr><tr><td>GRUPO TRES \$9,351,377</td></tr><tr><td>VIGENCIA: 185 DÍAS</td></tr><tr><td>GRUPO CUATRO \$3,185,000</td></tr><tr><td>VIGENCIA: 185 DÍAS</td></tr><tr><td>GRUPO CINCO \$90,476,000</td></tr><tr><td>VIGENCIA: 365 DÍAS</td></tr></table> EL PROPONENTE NO SUPERA EL PRESUPUESTO POR GRUPO EL PROPONENTE OFRECE UN VIGENCIA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA	GRUPO UNO \$1,011,006,130	VIGENCIA: 259 DÍAS	GRUPO DOS \$41,321,788	VIGENCIA: 185 DÍAS	GRUPO TRES \$9,351,377	VIGENCIA: 185 DÍAS	GRUPO CUATRO \$3,185,000	VIGENCIA: 185 DÍAS	GRUPO CINCO \$90,476,000	VIGENCIA: 365 DÍAS
GRUPO UNO \$1,011,006,130												
VIGENCIA: 259 DÍAS												
GRUPO DOS \$41,321,788												
VIGENCIA: 185 DÍAS												
GRUPO TRES \$9,351,377												
VIGENCIA: 185 DÍAS												
GRUPO CUATRO \$3,185,000												
VIGENCIA: 185 DÍAS												
GRUPO CINCO \$90,476,000												
VIGENCIA: 365 DÍAS												
OBSERVACIONES	De conformidad con el numeral 2.8.2. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS del pliego de condiciones, el proponente debe aportar copia de los ejemplares de las pólizas - Por lo tanto, <u>DEBE SUBSANAR</u>											
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	NO CUMPLE / NO HABILITADO											

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA		
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA	
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025, valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual	
FECHA DE CIERRE	11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES	
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	
	CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1: Condiciones técnicas básicas obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Municipio de Chía, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	X	EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR: GILBERTO OSORIO ROJAS CC: 80.279.162 DE VILLETEA - CUND REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
EJEMPLARES Y CLAUSULADOS Salvo para el grupo cinco (SOAT), el proponente deberá incluir el modelo de la póliza y el clausulado general de la póliza de cada grupo ofertado de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	X	EL PROPONENTE PRESENTA CLAUSULADOS DE LAS PÓLIZAS Y LOS EJEMPLARES

 MUNICIPIO DE CHÍA			
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)	
OBJETO		SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA	
PRESUPUESTO OFICIAL		De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así:GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenidos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.271) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual	
FECHA DE CIERRE		11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES		
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
SI	NO		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1: Condiciones técnicas básicas obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Municipio de Chía, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR: GILBERTO OSORIO ROJAS CC 60.279.162 DE VILLETÁ - CUND REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica por GRUPO, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Diligenciar el formulario electrónico en la plataforma de SECOP II, indicando el valor total de la propuesta por grupo ofertado, el cual deberá coincidir con el valor total ofertado en el Formulario No. 6 Oferta económica. En caso de diferencia entre el formulario electrónico y el formulario propuesto para la oferta económica, prevalecerá la información contenida en el formulario. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto disponible por la Entidad para el respectivo grupo, so pena de rechazo. 2. Diligenciar y cargar el Formulario No. 6 Oferta económica, debidamente firmado por el Representante Legal, en la plataforma SECOP II, el cual deberá contener un cuadro de resumen de la propuesta económica, contemplando la totalidad de ítems requeridos por la Entidad.	X		EL PROPONENTE PSENTA OFERTA ECONÓMICA GRUPO CINCO \$99.855.910 VIGENCIA: 365 DÍAS EL PROPONENTE NO SUPERA EL PRESUPUESTO POR GRUPO EL PROPONENTE OFRECE UNA VIGENCIA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA

 ALCALDÍA CHÍA MUNICIPIO DE CHÍA			
PROCESO CONTRATACIÓN		LP-004-2025 (Presentación de oferta)	
OBJETO	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, Y PERSONERA Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA		
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.164.730.945) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. El presupuesto se distribuye de acuerdo con la estructuración del proceso, por grupos, así GRUPO UNO: Hasta la suma de MIL ONCE MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 1.011.016.736) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días. Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, para la póliza de todo riesgo Daños Materiales, la entidad ha determinado un VALOR de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$ 128.124.799) como monto para nuevas y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contendos (Edificio CAM – Colegios) a partir de agosto de 2025, valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. Así mismo, en el grupo uno, se ha incluido un VALOR FIJO O BOLSA para futuras y nuevas inclusiones, según movimientos de inventario y demás, por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$ 9.821.270) valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada. GRUPO DOS: Hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$41.321.810) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO TRES: Hasta la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$9.351.489) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CUATRO: Hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$3.185.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia mínima de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) días GRUPO CINCO: Hasta la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$ 99.855.910) incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para una vigencia anual.		
FECHA DE CIERRE	11 de junio de 2025 hasta las 8:00 am		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO			
DOCUMENTOS	GRUPO UNO - DOS - TRES		
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		
	OBSERVACIONES		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1: Condiciones técnicas básicas obligatorias y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Municipio de Chía, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS (MÍNIMAS TÉCNICAS) SUSCRITO POR: GILBERTO OSORIO ROJAS CC. 80.279.162 DE VILLETE - CUND. REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
OBSERVACIONES	NINGUNA		
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE / HABILITADO		



MUNICIPIO DE CHÍA
FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS								
OBJETO DEL SEGURO								
Amparar todos los activos (bienes inmuebles y muebles) de propiedad del MUNICIPIO DE CHÍA, o aquellos que se encuentran bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional o por aquellos que por su naturaleza se deban trasladar a nivel mundial, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros o a la intemperie y los utilizados en desarrollo del objeto social del MUNICIPIO DE CHÍA								
CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
NOTA	CADA SUBLÍMITE OFRECIDO EN FORMA ADICIONAL QUEDA CONTEMPLADO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO				UT SOLIDARIA-MAFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN			CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTOS
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS ASIGNADA, MOTIV CONMIGACION CIVIL O POPULAR Y HUELGA (INCLUIDO TERRORISMO Y SASOTAJE) Sublímite de \$75.000.000.000 evento / agregado anual NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica el aumento adicional del sublímite Hasta un monto total de \$75.000.000.000 incluido el básico	4,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$75.000.000.000 incluido el básico	4,00	Se otorga en total Sublímite de \$75.000.000.000	4,00
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor a \$500.000.000 y hasta \$1.000.000.000:		1,00						
Límite adicional al básico mayor a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000:		1,50						
Límite adicional al básico mayor a \$1.500.000.000 y hasta \$2.000.000.000:		2,00						
Límite adicional al básico mayor a \$2.000.000.000 y hasta \$2.500.000.000:		2,50						
Límite adicional al básico mayor a \$2.500.000.000 y hasta \$3.000.000.000:		3,00						
Límite adicional al básico mayor a \$3.000.000.000 y hasta \$3.500.000.000:		3,50						
Límite adicional al básico mayor a \$3.500.000.000 y hasta \$4.000.000.000:		4,00						
HURTO Y HURTO CALIFICADO Sublímite de \$7.000.000.000 evento agregado anual, combinado para todos los bienes. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica el aumento adicional del sublímite Hasta un monto total de \$10.000.000.000 incluido el básico	3,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$10.000.000.000 incluido el básico	3,00	Se otorga en total Sublímite de \$8.500.000.000	2,00
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor a \$500.000.000 y hasta \$1.000.000.000:		1,00						
Límite adicional al básico mayor a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000:		1,50						
Límite adicional al básico mayor a \$1.500.000.000 y hasta \$2.000.000.000:		2,00						
Límite adicional al básico mayor a \$2.000.000.000 y hasta \$2.500.000.000:		2,50						
Límite adicional al básico mayor a \$2.500.000.000 y hasta \$3.000.000.000:		3,00						
GASTOS ADICIONALES Sublímite por la suma de \$10.000.000.000, incluido en el valor asegurado, sin aplicación de deducible y combinado para los gastos relacionados en el Anexo 1. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica el aumento adicional del sublímite Hasta un monto total de \$11.500.000.000 incluido el básico	3,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$11.500.000.000 incluido el básico	3,00	Se otorga en total Sublímite de \$11.500.000.000	3,00
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor a \$250.000.000 y hasta \$500.000.000:		1,00						
Límite adicional al básico mayor a \$500.000.000 y hasta \$800.000.000:		1,50						
Límite adicional al básico mayor a \$800.000.000 y hasta \$1.100.000.000:		2,00						
Límite adicional al básico mayor a \$1.100.000.000 y hasta \$1.500.000.000:		3,00						
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50% NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor. NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos			Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	2,00	SE OTORGA HASTA UN 70% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	1,50	Se otorga en total el 80%	2,00
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 25%:		1,00						
Límite adicional al básico mayor al 25% y hasta el 35%:		1,50						
Límite adicional al básico mayor al 35% y hasta el 50%:		2,00						
RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE Y/O INFRASEGURO Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 15%. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica en Condiciones Adicionales el aumento adicional del porcentaje ofrecido. Hasta un máximo del 25% incluido el básico	2,00	SE OTORGA HASTA MÁXIMO DE 30% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	2,00	Se otorga en total el 25%	2,00
PUNTOS								
Porcentaje adicional mayor al 2% y hasta el 5%:		1,00						
Porcentaje adicional mayor al 5% y hasta el 7%:		1,50						
Porcentaje adicional mayor al 7% y hasta el 10%:		2,00						
CLÁUSULA DE NO TAGACIÓN EN CASO DE SINIESTRO Sublímite de hasta \$300.000.000, por siniestro. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica el aumento adicional del sublímite Hasta un monto total de \$500.000.000 incluido el básico	2,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$700.000.000 incluido el básico	2,00	Se otorga en total Sublímite de \$400.000.000 por siniestro	1,00
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor a \$25.000.000 y hasta \$50.000.000:		1,00						
Límite adicional al básico mayor a \$50.000.000 y hasta \$100.000.000:		1,50						
Límite adicional al básico mayor a \$100.000.000 y hasta \$200.000.000:		2,00						
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de diez (10) días hábiles.			Se califica el menor número de días hábiles una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA 4 DIAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	Se otorga 5 días hábiles	0,80
ASISTENCIA DOMICILIARIA Bajo esta condición la aseguradora se compromete a brindar el servicio de asistencia domiciliar a la sede principal de la Entidad, para los servicios de plomería, electricidad y cerrajería. Acorde con las políticas establecidas en los estatutos particulares de cada aseguradora.			Se califica el ofrecimiento de la asistencia	1,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
AUTORIZACIÓN EXPRESA AL ASEGURADO PARA ATENCIÓN DE DAÑOS POR SINIESTROS CUYO VALOR NO EXCEDA \$200.000.000 NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.			Se califica el aumento adicional del sublímite para la autorización expresa para la atención de siniestros. Hasta un monto total de \$400.000.000 incluido el básico	2,00	SE OTORGA Hasta un monto total de \$400.000.000 incluido el básico	2,00	Se otorga en total POR SINIESTROS CUYO VALOR NO EXCEDA \$350.000.000	1,76
PUNTOS								
Límite adicional al básico mayor a \$75.000.000 y hasta \$100.000.000:		1,00						
Límite adicional al básico mayor a \$100.000.000 y hasta \$150.000.000:		1,50						
Límite adicional al básico mayor a \$150.000.000 y hasta \$200.000.000:		2,00						
MÁXIMO CALIFICACIÓN				26,00	CALIFICACIÓN	18,56	CALIFICACIÓN	16,57



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

2. PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES							
OBJETO DEL SEGURO							
Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y/o bienes de propiedad del MUNICIPIO DE CHÍA o que estén bajo su tenencia, control y/o responsabilidad causados por acciones u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, en concordancia con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			UT SOLIDARIA MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS
INCREMENTO DEL LÍMITE BÁSICO PARA LA COBERTURA DE MANEJO GLOBAL. LÍMITE: \$500.000.000 evento / agregado anual. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.	PUNTOS	Se califica el aumento adicional del límite asegurado.	18,00	SE OTORGA \$150.000.000 ADICIONAL AL BÁSICO	10,00	NO SE OTORGA	0,00
		SIN COBRO DE PRIMA					
	Límite adicional al básico mayor a \$20.000.000 y hasta \$50.000.000	2,00					
	Límite adicional al básico mayor a \$50.000.000 y hasta \$100.000.000	4,00					
	Límite adicional al básico mayor a \$100.000.000 y hasta \$150.000.000	8,00					
Límite adicional al básico mayor a \$150.000.000 y hasta \$200.000.000	10,00						
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 75%.		Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin solar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	3,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
PUNTOS							
NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor.							
NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos.							
Límite adicional al básico mayor al 5% y hasta el 10%	1,00						
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 15%	2,00						
Límite adicional al básico mayor al 15% y hasta el 25%	3,00						
REESTABLECIMIENTO ADICIONAL AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO POR PAGO DE DANOS, HASTA UNA (1) VEZ EL LÍMITE CONTRATADO CON COBRO DE PRIMA A PROPRATA. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.	PUNTOS	Se califica el número de reestablecimientos adicionales, únicamente relacionados en la tabla de rangos en la condición requerida para la evaluación.	5,00	SE OTORGA HASTA 2 (1) VECES	3,00	NO SE OTORGA	0,00
	Superior a 1,5 veces y hasta 2,0 veces	1,00					
	Superior a 2,0 veces y hasta 2,5 veces	3,00					
	Superior a 2,5 veces y hasta 3,0 veces	5,00					
DESAPARICIONES MISTERIOSAS		Se califica el ofrecimiento de la condición técnica.	1,00	NO SE OTORGA	0,00	Se otorga	1,00
Sublímite 10% del valor asegurado: evento / agregado anual Ejemplo que se acredita en el reclamo que las pérdidas fueron causadas por la intervención de uno o mas empleados							
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES		Se califica el menor número de días hábiles una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA 4 DIAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía	1,00	Se otorga en total 5 días hábiles	0,80
Plazo de diez (10) días hábiles.							
MÁXIMO CALIFICACIÓN			20,00	CALIFICACIÓN	14,00	CALIFICACIÓN	1,80



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO UNO

3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
OBJETO DEL SEGURO						
Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el MUNICIPIO DE CHÍA como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios o el personal para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional o por bienes que se encuentren bajo tenencia, control y/o responsabilidad. Nota: Se entenderán como terceros todos empleados y funcionarios los permanentes, o temporales, o estudiantes en práctica o pasantes, o contratistas, o subcontratistas, o de personas voluntarias que presten servicios al asegurado, incluyendo miembros de las Directivas y cada una de las personas que crucen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado o por los cuales es responsable en su aseguramiento, independientemente que el asegurado lo esté prestando un servicio objeto de su razón social.						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE
INCREMENTO DEL LÍMITE BÁSICO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL \$2.300.000.000 EVENTO / AGREGADO ANUAL NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.	PUNTOS	Se califica el aumento adicional del límite asegurado.	5,00	SE OTORGA HASTA \$1.500.000.001 ADICIONAL AL BÁSICO	5,00	NO SE OTORGA
		SIN COBRO DE PRIMA				0,00
	Límite adicional al básico mayor a \$300.000.000 y hasta \$500.000.000					
	Límite adicional al básico mayor a \$500.000.000 y hasta \$1.000.000.000					
	Límite adicional al básico mayor a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000					
GASTOS MÉDICOS (sin aplicación de deductibles).		Se califica el aumento adicional del límite asegurado.				
Sublímite \$400.000.000 evento / \$820.000.000 agregado anual		SIN COBRO DE PRIMA, así:				
NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.						
Rangos para el sublímite por evento	1,5 PUNTOS	Se califica el aumento adicional del sublímite evento.	1,50	SE OTORGA HASTA \$80.000.001 ADICIONAL AL BÁSICO	1,50	Se otorga en total Sublímite \$521.000.000 evento
Límite adicional al básico mayor a \$30.000.000 y hasta \$60.000.000	0,50	Hasta un monto total de \$160.000.000 incluido el básico				
Límite adicional al básico mayor a \$60.000.000 y hasta \$80.000.000	1,00					
Límite adicional al básico mayor a \$80.000.000 y hasta \$100.000.000	1,50					
Rangos para el sublímite para el agregado anual	1,5 PUNTOS	Se califica el aumento adicional del sublímite para el agregado anual.	1,50	SE OTORGA HASTA \$800.000.001 ADICIONAL AL BÁSICO	1,50	Se otorga en total Sublímite \$1.421.000.000 evento
Límite adicional al básico mayor a \$300.000.000 y hasta \$500.000.000	0,50	Hasta un monto total de \$1.920.000.000 incluido el básico				
Límite adicional al básico mayor a \$500.000.000 y hasta \$800.000.000	1,00					
Límite adicional al básico mayor a \$800.000.000 y hasta \$1.000.000.000	1,50					
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		Se califica el aumento adicional del límite asegurado.				
Sublímite de \$600.000.000 persona / \$1.380.000.000 agregado anual		SIN COBRO DE PRIMA, así:				
NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.						
Rangos para el sublímite por Persona	1 PUNTO	Se califica el aumento adicional del sublímite evento.	1,00	SE OTORGA LÍMITE DE \$60.000.001 ADICIONAL AL BÁSICO	0,80	Se otorga en total Sublímite \$800.000.000 persona
Límite adicional al básico mayor a \$30.000.000 y hasta \$60.000.000	0,50	Hasta un monto total de \$200.000.000 incluido el básico				
Límite adicional al básico mayor a \$60.000.000 y hasta \$90.000.000	0,80					
Límite adicional al básico mayor a \$90.000.000 y hasta \$110.000.000	1,00					
Rangos para el sublímite para el agregado anual	1 PUNTO	Se califica el aumento adicional del sublímite evento.	1,00	SE OTORGA LÍMITE DE \$60.000.001 ADICIONAL AL BÁSICO	0,80	Se otorga en total Sublímite \$1.500.000.000 agregado
Límite adicional al básico mayor a \$30.000.000 y hasta \$60.000.000	0,50	Hasta un monto total de \$200.000.000 incluido el básico				
Límite adicional al básico mayor a \$60.000.000 y hasta \$90.000.000	0,80					
Límite adicional al básico mayor a \$90.000.000 y hasta \$120.000.000	1,00					
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 75%.		Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido.	3,80	SE OTORGA UN 10% ADICIONAL AL LÍMITE BÁSICO	1,00	NO SE OTORGA
NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor.		Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.				
NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos.						
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 15%	1,00					
Límite adicional al básico mayor al 15% y hasta el 20%	2,00					
Límite adicional al básico mayor al 20% y hasta el 25%	3,00					
REESTABLECIMIENTO ADICIONAL AUTOMÁTICO DEL LÍMITE ASEGURADO POR PAGO DE DINESTRO HASTA UNA (1) VEZ EL LÍMITE CONTRATADO CON COBRO DE PRIMA A PROPORCIONAL		Se califica el número de reestablecimientos adicionales únicamente relacionados en la tabla de rangos en la condición requerida para la evaluación.	4,90	SE OTORGA HASTA 2,01 VECES	2,00	NO SE OTORGA
NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.						
Superior a 1,5 veces y hasta 2,0 veces	1,00					
Superior a 2,0 veces y hasta 2,5 veces	2,00					
Superior a 2,5 veces y hasta 3,0 veces	4,00					
Responsabilidad CNH Cruzada		Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido.	2,00	SE OTORGA SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA	2,00	Se otorga en total Sublímite del 70% del valor asegurado de la póliza
NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango.						
Sublímite del 70% del valor asegurado de la póliza	1,00					
Sublímite del 100% del valor asegurado de la póliza	2,00					
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES		Se califica el menor número de días hábiles una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA 4 DÍAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	Se otorga en total 5 días hábiles
Plazo de diez (10) días hábiles.						
MÁXIMO CALIFICACIÓN			29,80	CALIFICACIÓN	15,80	CALIFICACIÓN
						5,00



FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

5. PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES							
OBJETO DEL SEGURO							
Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios en comisión y delegados del manejo de las cajas menores y demás títulos valores, por los cuales el MUNICIPIO DE CHIA sea o deba ser legalmente responsable.							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50% NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor. NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos:	PUNTOS	Se califica el <u>aumento adicional</u> del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	10,00	SE OTORGA HASTA UN 75% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	5,00	Se otorga en total el 86%	10,00
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 25%	3,00						
Límite adicional al básico mayor al 25% y hasta el 35%	5,00						
Límite adicional al básico mayor al 35% y hasta el 50%	10,00						
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de diez (10) días hábiles.		Se califica el menor número de <u>días hábiles</u> una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	10,00	SE OTORGA HASTA 4 DÍAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	10,00	Se otorga en total 5 días hábiles	8,00
MÁXIMO CALIFICACIÓN			20,00	CALIFICACIÓN	15,00	CALIFICACIÓN	16,00



FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

5. PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS							
OBJETO DEL SEGURO							
Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, en el transporte de cualquier tipo de mercancías nuevas y usadas incluida maquinaria, por cualquier medio de transporte de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control, propios del giro normal de las actividades del MUNICIPIO DE CHÍA.							
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:				UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%: NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor. NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos:	PUNTOS	Se califica el <u>aumento adicional</u> del porcentaje ofrecido. Bajo la delimitación del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	10,00	SE OTORGA HASTA UN 76% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	5,00	Se otorga en total el 86%	10,00
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 25%							
Límite adicional al básico mayor al 25% y hasta el 35%							
Límite adicional al básico mayor al 35% y hasta el 50%							
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de diez (10) días hábiles.		Se califica el menor número de <u>días hábiles</u> una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	10,00	SE OTORGA HASTA 4 DÍAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía	10,00	Se otorga en total 5 días hábiles	8,00
MÁXIMO CALIFICACIÓN			20,00	CALIFICACIÓN	15,00	CALIFICACIÓN	18,00



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO UNO

3. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES									
OBJETO DEL SEGURO									
Amparar el MUNICIPIO DE CHÍA por los perjuicios que cause patrimonial (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonialmente (incluidos el daño moral, daño psicológico y daño a la vida en relación), al igual que los daños a bienes o lesiones o muerte a terceros. De igual forma se amparan los daños y pérdidas que afecten a los vehículos de su propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable o incluidos aquellos recibidos por parte de otras entidades para el desarrollo mensual de la Entidad									
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			UT SOLIDARIA-MAFFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS				
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS			
INCREMENTO DEL LIMITE BÁSICO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EVENTO /AGREGADO ANUAL. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos), excepto que sea superior al último rango.									
Al proponente que ofrezca únicamente el límite básico exigido de \$1.000.000.000 / \$1.000.000.000 / \$2.000.000.000, o Límite único combinado de \$3.000.000.000, se evaluará con CERO (0) puntos.	PUNTOS	Se califica el aumento <u>adicional</u> del límite asegurado.	EN CORRO DE PRIMA	9,00	SE OFRECE LIMITE: \$1.500.000.000 / \$1.500.000.000 / \$3.000.000.000	1,00	NO SE OTORGA	0,00	
Solo se acepta propuesta en los límites a continuación señalados, ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos).									
Al proponente que ofrezca límite de: \$1.500.000.000 / \$1.500.000.000 / \$3.000.000.000. O límite único combinado de \$4.500.000.000.									1,00
Al proponente que ofrezca límite de: \$1.800.000.000 / \$1.800.000.000 / \$3.600.000.000. O límite único combinado de \$5.400.000.000.									3,00
Al proponente que ofrezca límite de: \$2.000.000.000 / \$2.000.000.000 / \$4.000.000.000. O límite único combinado de \$6.000.000.000.									6,00
Al proponente que ofrezca límite de: \$2.200.000.000 / \$2.200.000.000 / \$4.400.000.000. O límite único combinado de \$6.600.000.000.									9,00
GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDAS TOTALES (Daños y/o Hurto) (esta condición no aplica para motos y vehículos pesados) Límite de \$32.000 diarios y hasta (60) días	Se califica el aumento <u>adicional</u> del (incluido el básico) monto de los gastos de transporte.	2,00	SE OFRECE \$34.000 DIARIOS INCLUIDO EL BÁSICO Y HASTA 60 DÍAS	1,70	Se otorga en total límite de \$40.000 diarios y hasta 60 días	2,00			
GASTOS DE BODEGAJE Límite de \$10.000.000 Evento / agregado anual La aseguradora se obliga expresamente que como causa de un siniestro se requiera el pago de bodega, este será por cuenta de la Compañía, sin cargo alguno a la Entidad asegurada y no aplica condición de pago por reembolso.	Se califica el ofrecimiento de esta condición .	2,00	NO SE OTORGA	0,00	Se otorga en total Límite de \$12.500.000 Evento / agregado anual	2,00			
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 60%. NOTA 1: Si el aumento <u>adicional</u> del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos.	PUNTOS	Se califica el aumento <u>adicional</u> del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA UN 75% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	0,20	Se otorga en total el 81%	0,50		
Límite adicional al básico mayor al 5% y hasta el 15%.								0,20	
Límite adicional al básico mayor al 15% y hasta el 25%.								0,50	
Límite adicional al básico mayor al 25% y hasta el 35%.								1,00	
AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS Sublímite de \$500.000.000 por aviso y término de 90 días de aviso.	Se califica el aumento <u>adicional</u> del monto del sublímite para este amparo.	1,00	NO SE OTORGA	0,00	Se otorga en total Sublímite de \$600.000.000 por aviso y término de 120 días de aviso.	1,00			
AMPARO AUTOMÁTICO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS Sublímite de \$20.000.000 por vehículo y término de 60 días de aviso.	Se califica el aumento <u>adicional</u> del monto del sublímite para este amparo	1,00	SE OTORGA \$30.000.000 INCLUIDO EL BÁSICO POR VEHÍCULO Y TÉRMINO DE 60 DÍAS	1,00	Se otorga en total Sublímite de \$24.000.000 por vehículo y término de 75 días de aviso.	0,80			
GASTOS DE GRUA PARA VEHÍCULOS DE TERCEROS AFECTADOS EN ACCIDENTES EN LOS CUALES SEA EVIDENTE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Se paga por reembolso el servicio prestado de grúa al tercero.	Se califica el otorgamiento de este servicio.	1,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00			
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de días (10) días hábiles.	Se califica el menor número de días hábiles una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA 4 DÍAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	1,00	Se otorga en total 5 días hábiles	0,80			
HURTO DE ELEMENTOS EN LOS VEHÍCULOS DEL ASEGURADO Sublímite de \$3.000.000 evento \$15.000.000 agregado vigencia. Queda entendido, convenido y aceptado que la presente póliza indemnizará las pérdidas sobre elementos dentro de los vehículos asegurados (sean de propiedad del asegurado, de sus funcionarios o de terceros), con ocasión de su hurto o cualquier clase de delito que se configure con la pérdida de esos elementos.	se califica así ofrecimiento de esta condición	1,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00			
VERIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS FRENTE A CODIGO FASECOLDA Queda entendido, convenido y aceptado que la aseguradora se obliga a validar las características del vehículo asegurado en forma directa o a través de una firma externa especializada en reconocimiento de los vehículos relacionados por la Entidad, con expertos en la materia tales como marca, modelo, cilindraje o capacidad, carrocería, línea, cabinas, y demás que consideren pertinentes, de tal forma que correspondan en un todo con el código exacto de FASECOLDA. Esta condición no aplica para vehículos con valor admido.	Se califica el ofrecimiento de este servicio	1,00	SE OTORGA	1,00	NO SE OTORGA	0,00			
MÁXIMO CALIFICACIÓN		20,00	CALIFICACIÓN	5,90	CALIFICACIÓN	7,10			



MUNICIPIO DE CHÍA
FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA									
OBJETO DEL SEGURO									
Ampliar las pérdidas o daños materiales que afecten a los Equipos y Maquinarias de propiedad de la MUNICIPIO DE CHÍA o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, por eventos externos, incluyendo las pérdidas consecuentes por todo concepto dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y los utilizados en desarrollo del objeto social del MUNICIPIO DE CHÍA									
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:									
NOTA:	CADA SUBLÍMITE OFRECIDO EN FORMA ADICIONAL QUEDA CONTEMPLADO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO			UT SOLIDARIA-MAFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS			
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN			CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTOS	
GASTOS ADICIONALES			Se califica el aumento adicional del sublímite						
Sublímite por la suma de \$1.000.000.000, incluido en el valor asegurado sin aplicación de deducible y combinado para los siguientes gastos y coberturas.			Hasta un monto total de \$1.900.000.000 incluido el básico	8,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$1.500.000.000 incluido el básico	6,00	Se otorga en total un Sublímite por la suma de \$1.500.000.000.	6,00	
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%		PUNTOS	Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido.						
NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos, este factor			Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionado a la demostración de ocurrencia y cuantía	5,00	SE OTORGA HASTA UN 70% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	3,00	Se otorga en total el 60%	5,00	
NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos:									
Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 25%									1,00
Límite adicional al básico mayor al 25% y hasta el 35%									3,00
Límite adicional al básico mayor al 35% y hasta el 50%		5,00							
RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE Y/O INFRASEGURO			Se califica en Condiciones Adicionales el aumento adicional del porcentaje ofrecido.						
Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%.			Hasta un máximo del 70%	4,00	SE OTORGA HASTA MÁXIMO DE 20% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	4,00	Se otorga en total el 20%	4,00	
CLÁUSULA DE NO TASACIÓN EN CASO DE SINISTRO			Se califica el aumento adicional del sublímite						
Sublímite de hasta \$300.000.000, por siniestro.			Hasta un monto total de \$400.900.000 incluido el básico	5,00	SE OTORGA HASTA UN MONTO TOTAL DE \$400.000.000 incluido el básico	5,00	Se otorga en total un Sublímite hasta \$400.000.000 por siniestro	5,00	
MÁXIMO CALIFICACIÓN				26,00	CALIFICACIÓN	19,00	CALIFICACIÓN	20,00	



MUNICIPIO DE CHÍA
FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO UNO

1. PÓLIZA DE SEGURO DE CASCO BARCO								
OBJETO DEL SEGURO								
Ampiar los daños y/o pérdidas y gastos en que incurra el MUNICIPIO DE CHÍA, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de las actividades desarrolladas con el equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones incluyendo sus equipos y accesorios, de propiedad o por las que sea legalmente responsable la Entidad, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes en el giro propio de su responsabilidad.								
CRITERIOS DE EVALUACIÓN								
NOTA	CADA SUBLÍMITE OFRECIDO EN FORMA ADICIONAL QUEDA CONTEMPLADO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO			LIT SOLIDARIA MAPFRE-CHÍA 2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN			CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTO	OFRECIMIENTO DEL PROponente	PUNTO
PANDI Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales sufridos por terceros afectados - víctimas, quienes serán beneficiarios del presente seguro, por los cuales sea civilmente responsable el asegurado por virtud de su condición de propietario de la embarcación. Sublímite de \$30.000.000 evento / agregado vigencia.			Se califica el aumento adicional del sublímite Hasta un monto total de \$100.000.000 incluido el básico	5,00	SE OTORGA \$15.000.000 ADICIONAL AL BÁSICO	5,00	NO SE OTORGA	0,00
GASTOS MÉDICOS (sólo aplicación de deducibles) Sublímite 5% del valor asegurado Evento / agregado vigencia La aseguradora debe contemplar para la propuesta de este seguro, que indemnizarán hasta el límite establecido en la póliza y dentro de los términos y con sujeción a las condiciones de este seguro, los gastos razonables y prioritarios que se causen, por concepto de primera auxilios inmediatos, servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia de hospital, de enfermería y medicamentosa, como consecuencia de las lesiones corporales producidas a terceros en desarrollo de las actividades de la entidad. Se precisa, que el amparo que se otorga es independiente al de responsabilidad civil extracontractual y por consiguiente, los pagos que por dicho concepto se realicen, en ningún caso pueden ser interpretados como aceptación tácita de responsabilidad y no está sujeto a la aplicación de deducible. Los funcionarios de la Entidad y los contratistas se consideran terceros. Esta cobertura bene la opción de operar por reembolso.			Se califica el ofrecimiento de esta cobertura	5,00	NO SE OTORGA	0,00	NO SE OTORGA	0,00
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 80% NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor NOTA 2: Sólo se acepta propuesta en los límites reflejados en los siguientes rangos: Límite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 20% Límite adicional al básico mayor al 20% y hasta el 30% Límite adicional al básico mayor al 30% y hasta el 40%		PUNTOS	Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	4,00	SE OTORGA HASTA UN 75% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	2,00	Se otorga en total el 81%	3,00
RENUNCIA A LA APLICACIÓN DEL SEGURO INPUFICIENTE Y/O INFRASEGURO Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 15%.			Se califica el aumento adicional del porcentaje ofrecido. Hasta un máximo del 25%	3,00	SE OTORGA EN TOTAL 23% INCLUIDO EL BÁSICO	2,75	Se otorga en total el 25%	3,00
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de diez (10) días hábiles.			Se califica el menor número de días una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	3,00	SE OTORGA HASTA 4 DÍAS HÁBILES una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	3,00	Se otorga 5 días hábiles	2,40
MÁXIMO CALIFICACIÓN				28,80	CALIFICACIÓN	12,75	CALIFICACIÓN	8,40



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO DCS

4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS																		
OBJETO DEL SEGURO																		
Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros y/o a el MUNICIPIO DE CHÍA provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos y/o funcionarios con regimenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, en el desempeño de las funciones de los cargos asegurados, por toda acción u omisión, correcta o incorrecta, culpa, real o presunta, así como los perjuicios que les sean imputable y los ocasionados por juicios de responsabilidad fiscal Amparar los gastos de defensa (tales como, pero sin limitarse a: honorarios profesionales de abogados defensores, gastos y costas procesales y cauciones judiciales) según los límites por etapas procesales establecidos en este documento, en todo tipo de procesos, incluidos, pero sin limitarse a: procesos fiscales, procesos disciplinarios, procesos penales siempre que se trate de delitos no dolosos, procesos civiles, procesos administrativos (incluidos los de reparación directa), indagaciones, investigaciones preinmunes, procesos internos y cualquier otro en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados y en general los incurridos para defenderse en cualquier tipo de investigación o proceso adelantados por organismos oficial de vigilancia y control o entes de investigación según los límites por: tipos de procesos y etapas procesales establecidos en este documento																		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			UT SOLIDARIA-MAFFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS													
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE												
INCREMENTO DEL LIMITE BASICO PARA LA COBERTURA DE PERJUICIOS O DETRIMENTO PATRIMONIAL. Límite de \$1.501.000.000 evento /agregado vigencia. Incluido los Gastos de Defensa. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango. <table><tr><td>Ofrecimiento adicional superior a \$400.000.000 y hasta \$600.000.000</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional superior a \$600.000.000 y hasta \$1.000.000.000</td><td>3,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional superior a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000</td><td>5,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional superior a \$1.500.000.000 y hasta \$2.000.000.000</td><td>8,00</td></tr></table>		Ofrecimiento adicional superior a \$400.000.000 y hasta \$600.000.000	1,00	Ofrecimiento adicional superior a \$600.000.000 y hasta \$1.000.000.000	3,00	Ofrecimiento adicional superior a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000	5,00	Ofrecimiento adicional superior a \$1.500.000.000 y hasta \$2.000.000.000	8,00	Se califica el aumento <u>adicional</u> del límite asegurado, <u>únicamente</u>, relacionados en la tabla de rangos en la condición requerida para la evaluación. SIN COBRO DE PRIMA PUNTOS	6,00	SE OTORGA \$ 400.000.001 ADICIONAL AL BASICO	1,00	NO SE OTORGA				
Ofrecimiento adicional superior a \$400.000.000 y hasta \$600.000.000	1,00																	
Ofrecimiento adicional superior a \$600.000.000 y hasta \$1.000.000.000	3,00																	
Ofrecimiento adicional superior a \$1.000.000.000 y hasta \$1.500.000.000	5,00																	
Ofrecimiento adicional superior a \$1.500.000.000 y hasta \$2.000.000.000	8,00																	
INCREMENTO DEL LIMITE BÁSICO PARA LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA. Incluido en el límite de Perjuicios o Detrimento Patrimonial sin cobro de prima. NOTA: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos. Ofrecimientos de otros valores diferentes serán evaluados con cero (0) puntos, excepto que sea superior al último rango. <table><tr><td>Límite de \$750.000.000 evento / agregado vigencia. Incluido en el límite de Perjuicios o Detrimento Patrimonial sin cobro de prima.</td><td>PUNTOS</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional de \$100.000.000 al límite básico</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional de \$300.000.000 al límite básico</td><td>2,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional de \$500.000.000 al límite básico</td><td>3,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional de \$800.000.000 al límite básico</td><td>5,00</td></tr><tr><td>Ofrecimiento adicional de \$1.000.000.000 al límite básico</td><td>6,00</td></tr></table>		Límite de \$750.000.000 evento / agregado vigencia. Incluido en el límite de Perjuicios o Detrimento Patrimonial sin cobro de prima.	PUNTOS	Ofrecimiento adicional de \$100.000.000 al límite básico	1,00	Ofrecimiento adicional de \$300.000.000 al límite básico	2,00	Ofrecimiento adicional de \$500.000.000 al límite básico	3,00	Ofrecimiento adicional de \$800.000.000 al límite básico	5,00	Ofrecimiento adicional de \$1.000.000.000 al límite básico	6,00	Se califica el aumento <u>adicional</u> del límite asegurado, <u>únicamente</u>, relacionados en la tabla de rangos en la condición requerida para la evaluación. SIN COBRO DE PRIMA PUNTOS	6,00	SE OTORGA \$500.000.000 ADICIONAL AL LIMITE BASICO	3,00	NO SE OTORGA
Límite de \$750.000.000 evento / agregado vigencia. Incluido en el límite de Perjuicios o Detrimento Patrimonial sin cobro de prima.	PUNTOS																	
Ofrecimiento adicional de \$100.000.000 al límite básico	1,00																	
Ofrecimiento adicional de \$300.000.000 al límite básico	2,00																	
Ofrecimiento adicional de \$500.000.000 al límite básico	3,00																	
Ofrecimiento adicional de \$800.000.000 al límite básico	5,00																	
Ofrecimiento adicional de \$1.000.000.000 al límite básico	6,00																	
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS DEL 50%. NOTA: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor		Se califica el aumento <u>adicional</u> del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	1,00	SE OTORGA HASTA UN 70% INCLUIDO EL BÁSICO OBLIGATORIO	1,00	NO SE OTORGA												
PROCESOS DE CONTROL INTERNO O INVESTIGACIONES INTERNAS. (Incluidos en el límite de gastos de defensa) La aseguradora cubrirá las investigaciones que adelanten las dependencias de la Entidad, inclusive control interno o similares que cuenten con facultad legal para iniciar investigaciones a los cargos asegurados e individualizados que presten sus servicios a la Entidad. Sublímite de \$10.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada una de los cargos asegurados / \$50.000.000 agregado anual por persona.		Se otorga el puntaje para quien ofrezca la condición técnica	0,50	SE OTORGA	0,50	NO SE OTORGA												
GASTOS DE DEFENSA PARA INVESTIGACIONES POR MULTAS Y SANCIONES. Incluidos en el límite establecido para los Gastos de Defensa para los cargos asegurados. Se amparan los gastos y costas judiciales por honorarios profesionales en que incurran los cargos asegurados para ejercer su defensa. Este sublímite hace parte de los Gastos de Defensa. Sublímite de \$10.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada una de los cargos asegurados / \$50.000.000 agregado anual por persona.		Se otorga el puntaje para quien ofrezca la condición técnica	0,50	SE OTORGA	0,50	NO SE OTORGA												
GASTOS DE DEFENSA PARA IMPUTACIONES POR VULSIAS Y CALUMNIAS. Incluidos en el límite establecido para los Gastos de Defensa para los cargos asegurados. Se amparan los gastos de defensa por honorarios profesionales en que incurran los cargos asegurados para ejercer su defensa. Este sublímite hace parte de los Gastos de Defensa. Sublímite de \$10.000.000, por cargo asegurado y por cada proceso para cada uno de los cargos asegurados / \$50.000.000 agregado anual por persona.		Se otorga el puntaje para quien ofrezca la condición técnica	0,50	SE OTORGA	0,50	NO SE OTORGA												
EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA GASTOS DE DEFENSA EN ACTOS RELACIONADOS CON LA INCORRECTA CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y MANEJO DEL PROGRAMA. Sublímite \$10.000.000 vigencia. No obstante, lo expresado en el numeral E100 9.5. Exclusiones, queda expresamente establecido que la presente cobertura se circunscribe a cubrir los gastos de defensa en que puedan incurrir los funcionarios asegurados por actos que hagan referencia a incorrecta contratación de seguros, no quedarán cubiertos los errores en la estimación de los riesgos. Este sublímite hace parte de los Gastos de Defensa.		Se otorga el puntaje para quien oferte la condición	1,00	SE OTORGA	1,00	NO SE OTORGA												
COBERTURA PARA TRES (3) CARGOS ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA Mediante esta condición la aseguradora acepta incluir tres (3) cargos adicionales a definir posteriormente por la Entidad, sin cobro de prima y con la misma retroactividad de esta póliza. La retroactividad solo aplica para los cargos ya creados, en caso de nuevos cargos, la retroactividad es a partir de la creación de este <table><tr><td>Un (1) cargo adicional sin cobro de prima</td><td>0,50</td></tr><tr><td>Doce (2) cargos adicionales sin cobro de prima</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Tres (3) cargos adicionales sin cobro de prima</td><td>1,50</td></tr></table>		Un (1) cargo adicional sin cobro de prima	0,50	Doce (2) cargos adicionales sin cobro de prima	1,00	Tres (3) cargos adicionales sin cobro de prima	1,50	PUNTOS	1,50	SE OTORGAN TRES (3) CARGOS	1,50	NO SE OTORGA						
Un (1) cargo adicional sin cobro de prima	0,50																	
Doce (2) cargos adicionales sin cobro de prima	1,00																	
Tres (3) cargos adicionales sin cobro de prima	1,50																	
NOTIFICACION DE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS Si durante la vigencia de la póliza o del periodo extendido de reclamaciones, un asegurado o la entidad tomadora tuvieren conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que razonablemente pudiera dar lugar en el futuro, a un siniestro o a generar una reclamación, los asegurados y/o la entidad tomadora, según fuere el caso, darán aviso a la compañía de seguros antes de la terminación de la vigencia de la póliza En caso que con posterioridad a la terminación de la vigencia de la póliza efectivamente se formalice una reclamación derivada de los hechos o circunstancias que fueron notificados a la compañía de seguros en la forma establecida en esta cláusula, dicha reclamación se considerará presentada por primera vez en el mismo momento en que los hechos y circunstancias que la originaron fueron debidamente notificados o avisados a la aseguradora, razón por la cual la cobertura procederá bajo la póliza que se encontraba vigente en ese momento.		Se califica el otorgamiento de esta condición	1,00	SE OTORGA	1,00	NO SE OTORGA												
MÁXIMO CALIFICACIÓN			20,00	CALIFICACIÓN	10,00	CALIFICACIÓN												
						0,00												



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

GRUPO TRES

5. PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS						
OBJETO DEL SEGURO						
Amparar al asegurado las pérdidas, gastos y daños como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos cometidos por empleados del asegurado, solos o en concurso con otros, o con terceros, con la intención manifiesta de hacer que el asegurado sufra dicha pérdida. Se extienden el objeto del seguro a amparar el patrimonio del asegurado por la pérdida o daños de bienes propios y no propios por los cuales el Asegurado sea responsable tales como dineros efectivos y dinero en todas sus formas y representaciones, títulos valores y cualquier documento y forma material o inmaterial de representación de dinero, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto el Asegurado en el giro normal de su actividad social.						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTO
COBERTURA DE HUELGA, MOTIN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (TEXTO NMA-1387) Sublímite de \$500.000.000 evento / agregado vigencia	Se califica el aumento adicional del sublímite básico ofrecido. Hasta un total, incluido el básico de \$600.000.000	5,00	Se otorga sublímite de \$550.000.000 incluido el básico	5,00	NO SE OTORGA	0,00
COBERTURA PARA COSTOS DE LIMPIEZA Sublímite de \$60.000.000 evento / agregado anual	Se califica el aumento adicional del sublímite básico ofrecido. Hasta un total, incluido el básico de \$150.000.000	3,00	Se otorga sublímite \$100.000.000 incluido el básico	3,00	NO SE OTORGA	0,00
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 60% NOTA 1: Si el aumento adicional del porcentaje de anticipo es condicionado a la demostración de la ocurrencia y cuantía, se califica con cero (0) puntos este factor. NOTA 2: Solo se acepta propuesta en los límites señalados en los siguientes rangos	PUNTOS Se califica el aumento <u>adicional</u> del porcentaje ofrecido. Bajo la definición del texto de la condición obligatoria y sin estar condicionada a la demostración de ocurrencia y cuantía.	3,00	Se otorga 10% adicional al básico	1,00	NO SE OTORGA	0,00
Limite adicional al básico mayor al 10% y hasta el 20%						
Limite adicional al básico mayor al 20% y hasta el 30%						
Limite adicional al básico mayor al 30% y hasta el 40%						
COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Plazo de diez (10) días hábiles.	Se califica el menor número de <u>días hábiles</u> una vez demostrada ocurrencia y cuantía.	3,00	Se otorgan 5 días hábiles	3,00	NO SE OTORGA	0,00
BONO POR NO RECLAMACIÓN DIEZ (10%) POR CIENTO Está entendido y acordado que se otorga un descuento 10% de bono por no reclamación, pagadero a la expiración como devolución de prima bruta. Queda expresamente convenido y aceptado que la aseguradora efectuará el pago de la devolución del monto a que tenga derecho la entidad asegurada, por concepto de la Cláusula de Bono por no Reclamación, en sujeción al mismo a la renovación y/o prórroga de la póliza, con la misma aseguradora y/o reaseguradores siempre y cuando la vigencia sea mínimo de un año. De igual forma se acuerda que la aseguradora presentará a la entidad asegurada la liquidación de la devolución correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento de cada periodo anual de la vigencia de la póliza previa certificación expedida por el asegurado a la expiración de la póliza de no conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la póliza. Lo anterior sujeto a carta de liberación de responsabilidad por parte del asegurado.	Se califica el otorgamiento de Bono por No reclamación	4,00	No se otorga	0,00	NO SE OTORGA	0,00
OFRECIMIENTO DE ESTUDIO DE RIESGOS CON COSTO A CARGO DE LA ASEGURADORA (SURVEY) Las recomendaciones, sugerencias y/o demás aspectos que se deriven del resultado de este estudio, no generarán exigencia de implementación de medidas de prevención y/o control de riesgo, aplicación de garantías o cualquier tipo de compromiso para el asegurado, así como la modificación de las condiciones ofertadas. El estudio deberá realizarse dentro de los cuatro (4) primeros meses de la vigencia de la póliza, para lo cual la aseguradora se compromete a presentar dentro de los primeros treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia de la póliza, el cronograma en el que se indiquen las actividades que desarrollará para tal efecto y los funcionarios y/o firma externa que llevarán a cabo las mismas.	Se califica el otorgamiento del Estudio de Riesgos	2,00	No se otorga	0,00	NO SE OTORGA	0,00
MÁXIMO CALIFICACIÓN		20,00	CALIFICACIÓN	12,00	CALIFICACIÓN	0,00



MUNICIPIO DE CHÍA

FORMATO EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GRUPO CUATRO

4. PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE Y PERSONERO				
OBJETO DEL SEGURO				
Amparar al grupo asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y homicidio, hasta por la suma fijada para este amparo.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:			LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
CONDICIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ESTABLECIDO	OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE	PUNTOS
AUXILIO FUNERARIO \$7.000.000	Se califica el aumento <u>adicional</u> del sublímite Hasta un monto total de \$10.000.000 incluido el básico	10,00	NO SE OTORGA	0,00
AUXILIO BONO CANASTA POR MUERTE DEL ASEGURADO. LÍMITE \$500.000 POR TRES (3) MESES.	Se califica el aumento <u>adicional</u> del sublímite Hasta un monto total de \$2.000.000 incluido el básico	10,00	NO SE OTORGA	0,00
MÁXIMO CALIFICACIÓN		20,00	CALIFICACIÓN	0,00



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES
GRUPO UNO
PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

PROPONENTE		UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
1- TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:Diez (10) puntos					
RANGO DEL DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	10.00 Puntos	0,1% sobre el valor de la pérdida	9.95	Se otorga 0.5% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	9.80
Superior a 0.0% y hasta 0.1%	9.95 Puntos				
Superior a 0.1% y hasta 0.3%	9.90 Puntos				
Superior a 0.3% y hasta 0.5%	9.80 Puntos				
Superior a 0.5%	SE RECHAZA LA OFERTA				
MÁXIMA CALIFICACIÓN		9.95		9.80	



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES
GRUPO DOS
PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

PROPONENTE		UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
1- TODA Y CADA PÉRDIDA. Ocho (8 00) puntos					
RANGO DE DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	8.00 Puntos	Se otorga hasta \$4.000.000 toda y cada pérdida	6,00	Se otorga \$10.000.000 toda y cada pérdida	2,00
Superior a \$0 y hasta \$2.000.000	7,50 Puntos				
Superior a \$2.000.000 y hasta \$4.000.000	6,00 Puntos				
Superior a \$4.000.000 y hasta \$6.000.000	5,00 Puntos				
Superior a \$6.000.000 y hasta \$10.000.000	2,00 Puntos				
Superior a \$10.000.000	SE RECHAZA LA OFERTA				
2 - COSTO NETO FINANERDA. Tres (3) puntos					
RANGO DE DEDUCIBLES PORCENTUAL	PUNTAJE SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	DEDUCIBLE OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
Sin deducible	3.00 Puntos	Se otorga hasta 20 días	1,00	Se otorga 30 días	0,50
Superior a 0 y hasta 10 días	2,50 Puntos				
Superior a 10 y hasta 20 días	1,00 Puntos				
Superior a 20 y hasta 30 días	0,50 Puntos				
Superior a 30 días	SE RECHAZA LA OFERTA				
MÁXIMA CALIFICACIÓN		7,00		2,50	



MUNICIPIO DE CHÍA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA GRUPO UNO

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 346.685.641.475	1,51	\$ 521.761.890	\$ 99.134.759	\$ 314.701.042	235	1,09	\$ 243.297.334	\$ 46.226.493	\$ 289.523.827
INDICE VARIABLE	\$ 18.731.023.227	0,75	\$ 14.095.095	\$ 2.678.068	\$ 8.501.466		0,55	\$ 6.572.536	\$ 1.248.782	\$ 7.821.318
VALOR FIJO					\$ 128.124.799					\$ 128.124.799
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 3.980.082.577	4,420	\$ 17.591.965	\$ 3.342.473	\$ 10.610.606		0,75	\$ 19.701.769	\$ 3.743.336	\$ 23.445.105
INDICE VARIABLE	\$ 238.804.955	2,210	\$ 527.759	\$ 100.274	\$ 318.318		0,38	\$ 576.567	\$ 109.548	\$ 686.115
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 600.000.000	6,875	\$ 41.250.000	\$ 7.837.500	\$ 24.879.966		3,13	\$ 12.071.918	\$ 2.293.664	\$ 14.365.582
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2.300.000.000	0,530	\$ 12.190.000	\$ 2.316.100	\$ 7.352.407		0,31	\$ 4.648.493	\$ 883.214	\$ 5.531.707
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 600.000.000	0,20	\$ 1.212.000	\$ 230.280	\$ 731.019		0,10	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	\$ 150.000.000	0,195	\$ 292.500	\$ 55.575	\$ 176.422		0,10	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000
AUTOMOVILES	\$ 8.045.672.000	3,965	\$ 319.010.895	\$ 60.612.070	\$ 192.411.640		3,50	\$ 181.303.157	\$ 34.447.600	\$ 215.750.757
VALOR FIJO					\$ 302.053.296					\$ 302.053.296
CASCO BARCO	\$ 30.000.000	4,92	\$ 1.475.250	\$ 280.298	\$ 889.798		5,00	\$ 965.753	\$ 183.493	\$ 1.149.246
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES	\$ 142.350.000	12,17	\$ 17.316.878	\$ 3.290.207	\$ 10.444.687		1,00	\$ 9.165.000	\$ 1.741.350	\$ 10.906.350
FUTURAS INCLUSIONES					\$ 9.821.270					\$ 9.821.270
OFERTA TOTAL			\$ 946.724.232	\$ 179.877.604	\$ 1.011.016.736			\$ 243.297.334	\$ 46.226.493	\$ 1.010.071.872

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 346.685.641.475	1,51	\$ 521.761.890	\$ 99.134.759	\$ 314.701.042		1,24	\$ 315.538.000	\$ 59.952.220	\$ 375.490.221
INDICE VARIABLE	\$ 18.731.023.227	0,75	\$ 14.095.095	\$ 2.678.068	\$ 8.501.466				\$ 0	\$ 0

VALOR FIJO					\$ 128.124.799
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 3.980.082.577	4,420	\$ 17.591.965	\$ 3.342.473	\$ 10.610.606
INDICE VARIABLE	\$ 238.804.955	2,210	\$ 527.759	\$ 100.274	\$ 318.318
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 600.000.000	6,875	\$ 41.250.000	\$ 7.837.500	\$ 24.879.966
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2.300.000.000	0,530	\$ 12.190.000	\$ 2.316.100	\$ 7.352.407
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 600.000.000	0,20	\$ 1.212.000	\$ 230.280	\$ 731.019
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	\$ 150.000.000	0,195	\$ 292.500	\$ 55.575	\$ 176.422
AUTOMOVILES	\$ 8.045.672.000	3,965	\$ 319.010.895	\$ 60.612.070	\$ 192.411.640
VALOR FIJO					\$ 302.053.296
CASCO BARCO	\$ 30.000.000	4,92	\$ 1.475.250	\$ 280.298	\$ 889.798
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES	\$ 142.350.000	12,17	\$ 17.316.878	\$ 3.290.207	\$ 10.444.687
FUTURAS INCLUSIONES					\$ 9.821.270
OFERTA TOTAL			\$ 946.724.232	\$ 179.877.604	\$ 1.011.016.736

259

			\$ 128.124.799
4,00	\$ 11.297.424	\$ 2.146.511	\$ 13.443.935
2,00	\$ 242.076	\$ 45.994	\$ 288.070
5,01	\$ 21.331.000	\$ 4.052.890	\$ 25.383.890
0,50	\$ 8.161.000	\$ 1.550.590	\$ 9.711.590
0,11	\$ 118.000	\$ 22.420	\$ 140.420
0,11	\$ 469.000	\$ 89.110	\$ 558.110
vs	\$ 114.182.414	\$ 21.694.659	\$ 135.877.073
			\$ 302.053.296
4,50	\$ 958.000	\$ 182.020	\$ 1.140.020
0,00	\$ 8.972.436		\$ 8.972.436
			\$ 9.821.270
	\$ 315.538.000	\$ 59.952.220	\$ 1.011.005.130

FORMATO No 6
PROPUESTA ECONOMICA

SEGUNDO	VALOR ASEGURADO	TASA OFERTADA	VIGENCIA OFERTADA	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 346.655.641.674.72	1.00	235 días a partir del 29/06/2025	\$ 243.297.334	\$ 46.226.694	\$ 289.523.828	12.5
Indice Ventosa 2%	\$ 16.731.073.226.98	0.545		\$ 6.572.538	\$ 1.248.782	\$ 7.821.318	
TOTAL TROM PARA EMISIÓN	\$ 363.416.654.701.71			\$ 249.869.871	\$ 47.475.215	\$ 297.345.146	
RESERVANTE FUTURAS INCLUSIONES - EDIFICIOS - CONTENEDORES							
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATISTAS)	\$ 3.990.082.677.00	0.75	235 días a partir del 29/06/2025	\$ 19.701.769	\$ 3.743.336	\$ 23.445.105	12.5
Indice Ventosa 5%	\$ 235.804.954.62	0.375		\$ 576.567	\$ 109.548	\$ 686.114	
TOTAL TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 4.215.887.631.62			\$ 20.278.335	\$ 3.852.884	\$ 24.131.219	
MANEJO GLOBAL ESTATA	\$ 600.000.000.00	3.125		\$ 12.071.918	\$ 2.292.664	\$ 14.365.582	12.5
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2.500.000.000.00	0.313913		\$ 4.648.493	\$ 883.214	\$ 5.531.707	12.5
TRANSPORTE DE MERCANCIA	\$ 500.000.000.00	0.1		\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	12.5
TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES	\$ 150.000.000.00	0.1		\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	12.5
AUTOMOVILES PARA EMISION	\$ 8.045.672.000.00	3.5		\$ 181.383.157	\$ 34.447.600	\$ 215.750.756	12.5
RESERVANTE FUTURAS INCLUSIONES							
CASCO BANCO	\$ 50.000.000.00	5	235 días a partir del	\$ 965.753	\$ 183.493	\$ 1.149.247	12.5
RC CONTRACTUAL (ACCIDENTES A PASAJEROS DE TRANSPORTE PUBLICO) (100 \$MM.V.2025)	\$ 142.340.000.00	1	29/06/2025	\$ 9.165.000	\$ 1.741.350	\$ 10.906.350	12.5
BOLSA PARA FUTURAS INCLUSIONES							
VALOR TOTAL						\$ 1.810.071.872	
NOTA: Este Anexo es de referencia para el proponente, quien deberá definir si suministrar la información contenida en él, para determinar el valor de su propuesta económica.							

HECTOR
FERNANDO
CORTES
SAAVEDRA

Firmado digitalmente
por HECTOR
FERNANDO CORTES
SAAVEDRA
Fecha: 2025.06.10
20:15:33 -05'00'

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

Si el proponente no utiliza el presente formato, la propuesta deberá contener toda la información aquí requerida

Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Mens Vigencia TOTAL (258 días)	IVA Vigencia TOTAL (258 días)	Prima Total Vigencia TOTAL (258 días)
SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL					
INCENDIO					
Edificios y bienes muebles	273.734.183.987	0,1400	4.036.642,274	419.18.442	262.541.099
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	1.581.779.228	0,0750	4.518.460	1.252.553	7.836.231
Contenedores, muebles y vehículos	13.536.208.448	0,1400	9.152.870	1.773.984	13.360.940
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	491.158.877	0,0750	1.370.461	35.129	133.334
Equipos y Maquinaria propiedad de la actividad de la actividad y todos de	2.970.883.674	0,1400	5.215.473	911.406	3.831.940
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	169.444.698	0,0750	46.584	18.357	134.337
Almacén e inventarios Bodega - Bienes de consumo	11.208.895	0,1400	5.083	1.728	70.800
Depositos y Bienes valores dentro y fuera de caja fuerte	50.000.000	0,1400	40.447	7.483	48.132
Vehículos comercializados que poseen contrato o proceso de participación	218.186.749	0,1400	305.313	68.801	206.212
Indemnización material por siniestro	16.864.001.000	0,1400	23.432.395	2.915.029	33.782.000
Indemnización terceros	16.864.001.000	0,1400	18.232.395	2.915.029	33.782.000
TOTAL INCENDIO	213.420.890.559		296.951.831	50.720.811	377.672.442
SUSTRACCIÓN					
Contenedores, muebles y vehículos	11.536.208.448	0,0445	1.980.403	395.901	4.381.290
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	491.158.877	0,0223	115.515	20.997	81.598
Equipos y Maquinaria propiedad de la actividad de la actividad y todos de	2.970.883.674	0,0445	1.312.837	241.493	2.532.266
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	169.444.698	0,0223	88.120	7.284	25.360
Almacén e inventarios Bodega - Bienes de consumo	11.208.895	0,0445	4.000	768	4.796
Depositos y Bienes valores dentro y fuera de caja fuerte	50.000.000	0,0445	2.20.000	41.801	251.000
Vehículos comercializados que poseen contrato o proceso de participación	218.186.749	0,0445	981.534	19.099	1.081.71
SUSTRACCIÓN TODO RIESGO					
Bienes de alto y cultura	16.864.001.000	0,1000	1.686.400	20.187	145.270
Indemnización devaluación	16.864.001.000	0,1000	11.436.040	2.597.126	13.514.040
TOTAL SUSTRACCIÓN Y SUSTRACCIÓN TODO RIESGO	17.950.523.816		16.927.145	3.212.558	20.119.983
CORRIENTE ÚTIL					
Equipos eléctricos, telefonías y de comunicación móviles equipos	11.536.208.448	0,0330	25.381.871	4.816.903	30.000.730
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	1.581.779.228	0,0165	770.515	148.138	907.623
TOTAL CORRIENTE ÚTIL	24.952.390.162		26.152.386	5.065.035	31.846.882
ROTURA DE MAQUINARIA					
Equipos y Maquinaria propiedad de la actividad de la actividad y todos de	2.970.883.674	0,0300	4.772.807	306.813	5.079.690
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	169.444.698	0,0150	143.183	27.204	70.180
TOTAL ROTURA DE MAQUINARIA	4.140.328.372		4.915.990	334.016	5.845.896
Tasa Unica					
TOTAL SEGURO BMC	359.976.976.285	1,24	315.138.000	58.942.231	379.480.231
Monto para sucos y futuras inclusiones relacionadas con inclusiones de Edificios y Contenedores (Edificio CAM - Colegios) a partir de agosto de 2025			107.641.888	20.456.901	128.124.799
SEGURO TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTAS					
Equipos y Maquinaria según relación detallada y valorizada - 18 Maquinaria	9.981.093.577	4,0000	11.267.424	3.146.517	13.413.935
Prima Variable 0,5% por la vigencia prorrogada	2.718.051.186	2,0000	244.056	46.904	2.860.76
TOTAL	1.940.882.572		11.511.508	3.193.425	14.712.001

SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL					
Unidad Básica Asegurada por Evento y Vigencia	980.000.000	0,0100	21.331.000	4.052.890	25.383.890
TOTAL			21.331.000	4.052.890	25.383.890

Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Mens Vigencia TOTAL (258 días)	IVA Vigencia TOTAL (258 días)	Prima Total Vigencia TOTAL (258 días)
SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIA					
Procedimiento anual de transportación	4.000.000.000	0,0110	4.400.000	88.110	1.38.110
TOTAL			4.400.000	88.110	1.38.110
SEGURO TRANSPORTE AUTOMOTOR DE VALORES					
Procedimiento anual de transportación	150.000.000	0,0110	165.000	33.000	140.400
TOTAL			165.000	33.000	140.400
SEGURO CAJERO BANCO					
Valor Asegurado	50.000.000	0,0100	500.000	100.000	1.18.000
TOTAL			500.000	100.000	1.18.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
Unidad Básica Asegurada por Evento y Vigencia	2.000.000.000	0,0050	8.000.000	1.600.000	9.600.000
TOTAL			8.000.000	1.600.000	9.600.000
SEGURO COLECTIVO DE AUTOMOVILES					
Valor para sucos y futuras inclusiones de vehículos - 180 vehículos	8.000.000.000	0,0050	40.000.000	8.000.000	48.000.000
TOTAL			40.000.000	8.000.000	48.000.000
REMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
Nota: Para las futuras inclusiones de vehículos, la tasa aplicará para de 0,5% anual aplicable a prorrateo					
REMANENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			25.000.000	5.000.000	30.000.000
POLIZA DE RC CONTRACTUAL ACCIDENTES A PASAJEROS DE TRANSPORTE PUBLICO					
A. Aseguración según relación detallada y valorizada - 18 Vehículos	1.000.000.000		8.000.000		8.000.000
VALOR RUG O BOLSA Para futuras y futuras inclusiones, según procedimiento de sucos y futuras inclusiones			8.000.000	1.600.000	9.600.000
TOTAL GRUPO 1			851.016.715	169.368.415	1.020.005.180

VIGENCIA OTORGADA	
Desde las 00:00 horas local del	18/04/2025
Hasta las 00:00 horas local del	14/04/2026
Días de Cobertura Máxima Exigidos en el Pliego	185
Días de Cobertura adicionales ofertados	74
Días de Cobertura Totales Ofertados	259

Carla Martínez

CARLOS E. GONZALEZ
CARLOS EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ
C.C. No. 25.812.561
Representante legal de la Previsora de Soluciones



MUNICIPIO DE CHÍA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA GRUPO DOS

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1.501.000.000	4,56	\$ 68.509.929	\$ 13.016.887	\$ 41.321.811	235	3,59	\$ 34.698.458	\$ 6.592.707	\$ 41.291.165
OFERTA TOTAL			\$ 68.509.929	\$ 13.016.887	\$ 41.321.811			\$ 34.698.458	\$ 6.592.707	\$ 41.291.165

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1.501.000.000	4,56	\$ 68.509.929	\$ 13.016.887	\$ 41.321.811	185	4,56	\$ 34.724.200	\$ 6.597.598	\$ 41.321.798
OFERTA TOTAL			\$ 68.509.929	\$ 13.016.887	\$ 41.321.811			\$ 34.724.200	\$ 6.597.598	\$ 41.321.798

FORMATO No 6
PROPUESTA ECONOMICA

GRUPO	VALOR ASEGURADO	TASA OFERTADA	VIGENCIA OFERTADA	PRIMA META	IYA	PRIMA TOTAL	PORCENTAJE DE COMISION DE INTERMEDIACION
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1.501.000.000	2,29%	229 dias a partir del 20/06/2025	34.724.200	8.597.598	41.321.798	7,2%
VALOR TOTAL							
NOTA: Este Anexo es de referencia para el proponente, quien deberá consignar a su manifestar la información contenida en él, para determinar el valor de su propuesta económica							

HECTOR
FERNAND
O CORTES
SAAVEDRA

Firmado
digitalmente por
HECTOR FERNANDO
CORTES SAAVEDRA
Fecha: 2025.06.10
20:16:15 -05'00'

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2025
OFERTA ECONOMICA



Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Meta Vigencia TOTAL (299 días)	IYA Vigencia TOTAL (299 días)	Prima Total Vigencia TOTAL (299 días)
GRUPO 2					
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
Límite Básico	1.501.000.000	4,560 %	34.724.200	6.597.598	41.321.798
SUB GRUPO 2			34.724.200	6.597.598	41.321.798

VIGENCIA OTORGADA	
Desde las 00:00 horas local del	30/06/2025
Hasta las 00:00 horas local del	1/61/2026
Días de Cobertura Mínimos Exigidos en el Pliego	185
Días de Cobertura Adicionales ofertados	8
Días de Cobertura Totales Ofertados	193

Concluyente,

CARLOS E. GONZALEZ
CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO
C.C. 29.621.141-1
Representante Legal de Previsora Seguros



MUNICIPIO DE CHÍA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA GRUPO TRES

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1.000.000.000	1,550	\$ 15.504.400	\$ 2.945.836	\$ 9.351.489	215	1,33	\$ 7.834.247	\$ 1.488.507	\$ 9.322.754
OFERTA TOTAL			\$ 15.504.400	\$ 2.945.836	\$ 9.351.489			\$ 7.834.247	\$ 1.488.507	\$ 9.322.754
			30/06/2025	31/01/2026	215					

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS										
PRESUPUESTO DISPONIBLE						OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	IVA (19%)	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA			
								PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1.000.000.000	1,550	\$ 15.504.400	\$ 2.945.836	\$ 9.351.489	185	1,55	\$ 7.858.300	\$ 1.493.077	\$ 9.351.377
OFERTA TOTAL			\$ 15.504.400	\$ 2.945.836	\$ 9.351.489			\$ 7.858.300	\$ 1.493.077	\$ 9.351.377

FORMATO No 5
PROPUESTA ECONOMICA

SEGURO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDA	VIGENCIA OFRECIDA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL	PORCENTAJE DE COMISION DE INTERMEDIACION
INCENDIO Y FURTO TRANSITO	1	1.33%	Desde el 30/06/2025 a las 00:00 hrs hasta el 30/06/2026 a las 00:00 hrs	7,834,247.00	\$1,493,877	\$9,328,124	7.5%
VALOR TOTAL							
NOTA: Este Anexo es de referencia para el proponente quien deberá cumplir y suministrar la información solicitada en el punto de compra al valor de su propuesta económica							

HECTOR
FERNANDO
CORTES
SAAVEDRA

Firmado
digitalmente por
HECTOR
FERNANDO
CORTES
SAAVEDRA
Fecha: 2025.06.10
20:16:41 -05'00'

HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEYER

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2025
OFERTA ECONOMICA



Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Neta Vigencia TOTAL (183 días)	IVA Vigencia TOTAL (183 días)	Prima Total Vigencia TOTAL (183 días)
GRUPO 3					
SEGURO INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS					
Límite Básico A	1,000,000,000	1.550 %	7,858,300	1,493,877	9,352,177
TOTAL GRUPO 3			7,858,300	1,493,877	9,352,177

VIGENCIA

OTORGADA

Desde las 00:00 horas local del	30/06/2025
Hasta las 00:00 horas local del	30/06/2026
Días de Cobertura Mínimos Exigidos en el Pliego	183
Días de Cobertura Adicionales ofrecidos	0
Días de Cobertura Totales Ofertados	183

Código de Verificación

CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVINO

C.E. 201371183

Representante Legal de Previsora Seguros



MUNICIPIO DE CHÍA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA GRUPO CUATRO

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS									
PRESUPUESTO DISPONIBLE					OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE				
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA ANUAL	PRIMA TOTAL VIGENCIA INCLUIDO IVA	VIGENCIA OFERTADA No. DE DÍAS	TASA			
							PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL DE LA VIGENCIA OFRECIDA INCLUIDO IVA
VIDA GRUPO ALCALDE Y PERSONERO	\$ 959.743.224	6,548	\$ 6.283.919	\$ 3.185.000	185	6,54	\$ 3.185.000		\$ 3.185.000
OFERTA TOTAL			\$ 6.283.919	\$ 3.185.000			\$ 3.185.000	\$ 0	\$ 3.185.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-004-2025
OFERTA ECONÓMICA



Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Neta Vigencia TOTAL (185 días)	IVA Vigencia TOTAL (185- días)	Prima Total Vigencia TOTAL (185 días)	
GRUPO 4						
SEGURO VIDA GRUPO ALCALDE Y PERSONERO						
Límite Básico A	999,743,224	6.540	0.7%	3,185,000	-	3,185,000
TOTAL GRUPO 4				3,185,000	-	3,185,000

VIGENCIA

OTORGADA

Desde las 00:00 horas local del	30/06/2025
Hasta las 00:00 horas local del	1/01/2026
Días de Cobertura Mínimos Exigidos en el Pliego	185
Días de Cobertura Adicionales ofertados	0
Días de Cobertura Totales Ofertados	185

Concordando,

CARLOS E. GONZALEZ TRIVIÑO
CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO

C.E. PREVISORA S.A.

Representante Legal de Previsora Seguros



MUNICIPIO DE CHÍA

VERIFICACIÓN ECONÓMICA GRUPO CINCO

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		
PRESUPUESTO DISPONIBLE		
PÓLIZAS	PRIMA NETA ANUAL	PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA
SOAT	\$ 99.855.910	\$ 90.476.000
OFERTA TOTAL	\$ 99.855.910	\$ 90.476.000

PRESUPUESTO DISPONIBLE		
PÓLIZAS	PRIMA NETA ANUAL	PRIMA NETA DE LA VIGENCIA OFRECIDA
SOAT	\$ 99.855.910	\$ 99.855.910
OFERTA TOTAL	\$ 99.855.910	\$ 99.855.910

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2025
OFERTA ECONÓMICA



Item Asegurable	Valor Asegurado	Tasa Anual	Prima Neta Vigencia TOTAL (365 días)	IVA Vigencia TOTAL (365 días)	Prima Total Vigencia TOTAL (365 días)
GRUPO 5					
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)					
Límite Básico Asegurado por Evento y Vigencia			90,476,000	-	90,476,000
TOTAL GRUPO 5			90,476,000	-	90,476,000

FORMATO No 8
PROPUESTA ECONÓMICA

SEGURO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	PRIMA TOTAL	PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN
SOAT	DE LEY	\$ 90,476,000	\$ 90,476,000	0%
VALOR TOTAL				
NOTA: Este Anexo es de referencia para el proponente, quien deberá ceñirse a suministrar la información contenida en él, para determinar el valor de su propuesta económica.				

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO UNO

PÓLIZAS - GRUPO No. 1	MAYOR VIGENCIA		MAYOR VIGENCIA	
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	235	53,31	259	58,75
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA		62,38		68,75
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		62,38		68,75
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		62,38		68,75
5 - AUTOMÓVILES		62,38		68,75
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		62,38		68,75
7- TRANSPORTE DE VALORES		62,38		68,75
8 - CASCO BARCO		62,38		68,75
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)		62,38		68,75



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO DOS

PÓLIZAS - GRUPO No. 2	MAYOR VIGENCIA		MAYOR VIGENCIA	
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	235	68,75	185	54,12



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO TRES

PÓLIZAS - GRUPO No. 3	MAYOR VIGENCIA		MAYOR VIGENCIA	
	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025		LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE
2- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	215	58,75	185	50,55



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO CUATRO

PÓLIZAS - GRUPO No. 4	MAYOR VIGENCIA	
	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
	VIGENCIA OFRECIDA	PUNTAJE
3 - VIDA GRUPO	185,00	68,75



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO CINCO

PÓLIZAS - GRUPO No. 5	MENOR PRECIO		MENOR PRECIO	
	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	
	VALOR DE PRIMA	PUNTAJE	VALOR DE PRIMA	PUNTAJE
1-SOAT	\$ 90.476.000	88,75	\$ 99.855.910	80,41



MUNICIPIO DE CHÍA

PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN GRUPO No. 1

PÓLIZAS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PROMEDIO	PONDERADO
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 425.469.944	\$ 503.615.020	\$ 464.542.482	45,97
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 24.131.220	\$ 13.732.005	\$ 18.931.613	1,87
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 14.365.582	\$ 25.383.890	\$ 19.874.736	1,97
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 5.531.707	\$ 9.711.590	\$ 7.621.648	0,75
5 - AUTOMÓVILES	\$ 517.804.053	\$ 437.930.369	\$ 477.867.211	47,29
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 714.000	\$ 558.110	\$ 636.055	0,06
7 - TRANSPORTE DE VALORES	\$ 178.500	\$ 140.420	\$ 159.460	0,02
8- CASCO BARCO	\$ 1.149.246	\$ 1.140.020	\$ 1.144.633	0,11
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	\$ 20.727.620	\$ 18.793.706	\$ 19.760.663	1,96



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

		GRUPO UNO	
CRITERIO	OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		10,00	10,00
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios			

		GRUPO DOS	
CRITERIO	OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		10,00	10,00
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios			

		GRUPO TRES	
CRITERIO	OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		10,00	10,00
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios			

		GRUPO CUATRO
CRITERIO	OFERENTE	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		10,00
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		

		GRUPO CINCO	
CRITERIO	OFERENTE	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 40% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios		10,00	10,00
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 39% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios			



INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018

GRUPO UNO		
CRITERIO OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00	0,00

GRUPO DOS		
CRITERIO OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00	0,00

GRUPO TRES		
CRITERIO OFERENTE	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00	0,00

GRUPO CUATRO	
CRITERIO OFERENTE	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00

GRUPO CINCO		
CRITERIO OFERENTE	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	0,00	0,00

MUNICIPIO DE CHÍA



APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D 1860/2021)

CRITERIO / OFERENTE		GRUPO UNO	
		UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0,25	0,00	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo 1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			

CRITERIO / OFERENTE		GRUPO DOS	
		UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0,25	0,00	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo 1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			

CRITERIO / OFERENTE		GRUPO TRES	
		UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0,25	0,00	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo 1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			

CRITERIO / OFERENTE		GRUPO CUATRO	
		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0,25		
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo 1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			

CRITERIO / OFERENTE		GRUPO CINCO	
		LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica (proponente) pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	0,00	0,25
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo 1 de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.		
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección		



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN CONSOLIDADA GRUPO UNO

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025															REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEDUCIBLES	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1869/2021)	PONDERADO	TOTAL CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO	TOTAL CALIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO	TOTAL CALIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL CALIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCIÓN DE PUNTAJE
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	CUMPLE	18,50	53,31	9,95	10,00	0,00	0,25	45,97	8,50	29,08	4,60	0,00	0,11	42,28	
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	CUMPLE	18,00	62,38		10,00	0,00	0,25	1,87	0,34	1,17	0,19	0,00	0,00	1,70	
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	CUMPLE	14,00	62,38		10,00	0,00	0,25	1,87	0,28	1,23	0,20	0,00	0,00	1,70	
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	15,80	62,38		10,00	0,00	0,25	0,75	0,12	0,47	0,08	0,00	0,00	0,67	
5- AUTOMÓVILES	CUMPLE	5,80	62,38		10,00	0,00	0,25	47,29	2,79	29,50	4,73	0,00	0,12	37,14	
6- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	CUMPLE	15,00	62,38		10,00	0,00	0,25	0,06	0,01	0,04	0,01	0,00	0,00	0,06	
7- TRANSPORTE DE VALORES		15,00	62,38		10,00	0,00	0,25	0,02	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	
8- CASCO BARCO	CUMPLE	12,76	62,38		10,00	0,00	0,25	0,11	0,01	0,07	0,01	0,00	0,00	0,10	
9- RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	CUMPLE	0,00	62,38		10,00	0,00	0,25	1,96	0,00	1,22	0,20	0,00	0,00	1,42	
TOTAL PUNTOS								100,00	12,05	62,76	19,06	8,06	0,25	85,08	

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS															REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEDUCIBLES	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1869/2021)	PONDERADO	TOTAL CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO	TOTAL CALIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO	TOTAL CALIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL CALIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCIÓN DE PUNTAJE
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	CUMPLE	16,57	56,75	0,00	10,00	0,00	0,00	45,97	7,61	27,01	4,60	0,00	0,00	39,22	
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	CUMPLE	20,00	68,75		10,00	0,00	0,00	1,87	0,37	1,29	0,19	0,00	0,00	1,85	
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	CUMPLE	1,80	68,75		10,00	0,00	0,00	1,87	0,04	1,35	0,20	0,00	0,00	1,58	
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CUMPLE	5,80	68,75		10,00	0,00	0,00	0,75	0,04	0,52	0,08	0,00	0,00	0,64	
5- AUTOMÓVILES	CUMPLE	7,10	68,75		10,00	0,00	0,00	47,29	3,36	32,51	4,73	0,00	0,00	40,60	
6- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	CUMPLE	18,00	68,75		10,00	0,00	0,00	0,06	0,01	0,04	0,01	0,00	0,00	0,06	
7- TRANSPORTE DE VALORES		18,00	68,75		10,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	
8- CASCO BARCO	CUMPLE	8,40	68,75		10,00	0,00	0,00	0,11	0,01	0,08	0,01	0,00	0,00	0,10	
9- RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp)	CUMPLE	0,00	68,75		10,00	0,00	0,00	1,96	0,00	1,34	0,20	0,00	0,00	1,54	
TOTAL PUNTOS								100,00	11,45	64,15	19,06	8,06	0,00	85,60	

MUNICIPIO DE CHÍA



EVALUACIÓN CONSOLIDADA GRUPO DOS

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025								REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCIÓN DE PUNTAJE
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	CUMPLE	10,00	68,75	10,00	0,00	0,00	88,75	
TOTAL PUNTOS							88,75	

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS								REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCIÓN DE PUNTAJE
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	CUMPLE	0,00	54,12	10,00	0,00	0,00	64,12	
TOTAL PUNTOS							64,12	



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN CONSOLIDADA GRUPO TRES

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025									REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEDUCIBLES	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCION DE PUNTAJE
1- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	CUMPLE	12,00	58,75	7,00	10,00	0,00	0,25	88,00	
TOTAL PUNTOS								88,00	

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS									REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	CONDICIONES ADICIONALES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	DEDUCIBLES	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCION DE PUNTAJE
1- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	CUMPLE	0,00	50,55	2,50	10,00	0,00	0,00	63,05	
TOTAL PUNTOS								63,05	



MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN CONSOLIDADA GRUPO CUATRO

UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025							REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESAS DE MUJERES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO. NO HAY REDUCCION DE PUNTAJE
3 - VIDA GRUPO	CUMPLE	68,75	10,00	0,00	0,25	79,00	
TOTAL PUNTOS						79,00	

MUNICIPIO DE CHÍA



EVALUACIÓN CONSOLIDADA GRUPO CINCO

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS							REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESASDE MUEJRES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ULTIMO AÑO. NO HAY REDUCCION DE PUNTAJE
SOAT	CUMPLE	88,75	10,00	0,00	0,00	98,75	
TOTAL PUNTOS						98,75	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA							REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS Y SANCIONES
POLIZAS	EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	LEY 816 PROTECC. IND. NAL.	INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD - DECRETO 392/2018	APOYO EMPRESASDE MUEJRES (D. 1860/2021)	CALIFICACIÓN FINAL	SE CONSULTA EL RUES Y SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE NO TIENE MULTAS O SANCIONES VIGENTES DENTRO DEL ULTIMO AÑO. NO HAY REDUCCION DE PUNTAJE
SOAT	CUMPLE	80,41	10,00	0,00	0,25	90,66	
TOTAL PUNTOS						90,66	



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO UNO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	85,08	235	\$ 297.345.145
VALOR FIJO				\$ 128.124.799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 24.131.220
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 14.365.582
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				\$ 5.531.707
5 - AUTOMÓVILES				\$ 215.750.757
VALOR FIJO				\$ 302.053.296
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 714.000
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 178.500
8 - CASCO BARCO				\$ 1.149.246
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp Brigadistas)				\$ 10.906.350
VALOR FIJO				\$ 9.821.270
PRIMAS TOTALES				\$ 1.010.071.872
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	85,60	259	\$ 375.490.221
VALOR FIJO				\$ 128.124.799
2- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA				\$ 13.732.005
3- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES				\$ 25.383.890
4- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				\$ 9.711.590
5 - AUTOMÓVILES				\$ 135.877.073
VALOR FIJO				\$ 302.053.296
6 - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS				\$ 558.110
7- TRANSPORTE DE VALORES				\$ 140.420
8 - CASCO BARCO				\$ 1.140.020
9 - RESP. CIVIL CONTRACTUAL (AaPp Brigadistas)				\$ 8.972.436
VALOR FIJO				\$ 9.821.270
PRIMAS TOTALES				\$ 1.011.005.130
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				195 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 1.011.016.736

ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO DOS

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	88,75	235	\$ 41.291.165
PRIMAS TOTALES				\$ 41.291.165
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	64,12	185	\$ 41.321.798
PRIMAS TOTALES				\$ 41.321.798
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 41.321.810
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO TRES

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	88,00	215	\$ 9.322.754
PRIMAS TOTALES				\$ 9.322.754
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	63,05	185	\$ 9.351.377
PRIMAS TOTALES				\$ 9.351.377
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 9.351.489

ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE CHÍA



RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO CUATRO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- VIDA GRUPO	UT SOLIDARIA-MAPFRE-CHIA2025	79,00	185	\$ 3.185.000
PRIMAS TOTALES				\$ 3.185.000
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				185 DÍAS
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 3.185.000

ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE CHÍA

RESUMEN CONSOLIDADO GRUPO CINCO

PÓLIZAS	OFERENTE	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA OFRECIDA	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
SOAT	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	98,75	ANUALIDAD	\$ 90.476.000
PRIMAS TOTALES				\$ 90.476.000
SOAT	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	90,66	ANUALIDAD	\$ 99.855.910
PRIMAS TOTALES				\$ 99.855.910
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA				ANUALIDAD
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 99.855.910
ESTE INFORME DE EVALUACIÓN ES PRELIMINAR, SU FIRMEZA ESTÁ SUPEDITADA AL TRASLADO, Y A LAS RESPUESTAS OFRECIDAS A LAS SUBSANACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES				

En virtud de lo anterior se firma a los 12 días del mes de junio de 2025.


OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director Servicios Administrativos


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL


JAIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
ALMACENISTA GENERAL

Proyecto

Abg. Cesar Mauricio Martinez Delgado JARGU SA CORREDORES DE SEGUROS
Proyecto